



MINISTERIO DE SALUD
 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
 SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
 DEPTO. CALIDAD DE VIDA LABORAL
UNIDAD DE BIENESTAR INTEGRAL
 AIS/ASC/asc.-



**ACTA N°11 REUNION MENSUAL
 CONSEJO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR**

Antecedentes de la Reunión					
Fecha			18 DE JULIO DEL 2018		
Hora de citación	inicio	término	08:00 HRS.	08:05 HRS.	08:40 HRS
Lugar			Sala Subdirección de las Personas		

Participantes		
Nombre	Firma	Cargo y representación
1. JEANNETTE DE LA BARRERA YAÑEZ		PRESIDENTA DEL CONSEJO
2. ANDREA IBACETA SILVA		REPRESENTANTE DE LA INSTITUCION
3. ANDREA SARMIENTO CASTILLO		JEFA SERVICIO DE BIENESTAR
4. ROSSANA AGURTO CAMPOS		REPRESENTANTE DE AFILIADOS (S)
5. SUSANA HERMOSILLA BARRIOS		REPRESENTANTE FENATS (T)
6. LEONARDO GAJARDO MONCADA		REPRESENTANTE FENATS (S)
7. GRACIELA ABARCA RODRIGUEZ		CONTADORA BIENESTAR

Temas a tratar:

1.- Requerimiento SUSESO (Superintendencia de Seguridad Social) por Modificación Presupuestaria 2018:

Presidenta da la bienvenida a los Consejeros, y explica que existe un requerimiento urgente por el cual fueron convocados a una reunión breve con motivo de dar respuesta a requerimiento SUSESO.

A continuación Jefa de Bienestar informa a las y los Consejeros que en el mes de mayo se envió Ordinario 760 a SUSESO con motivo de solicitar modificación presupuestaria para incorporar en el presupuesto de gastos título 21, ítem 215 Subsidios, la Asignación 02 Union Civil.

En ese contexto, una profesional de SUSESO toma contacto telefónico y envía correo electrónico a Jefa de Bienestar el cual es leído a las y los Consejeros, se adjunta correo al acta, en el cual se hace observación al presupuesto de egresos, que considera como Obligación por pagar el monto de \$36.386.143, no obstante dicha cantidad corresponde al disponible de los servicios dependientes al 31/12/2017. Situación que conlleva a un aumento del presupuesto de egresos.

Por lo antes expuesto se solicita redistribuir dicho monto en beneficios para las y los afiliados y remitir a SUSESO para su evaluación y aprobación definitiva.

A continuación Contadora de Bienestar realiza presentación de la propuesta analizada con Jefa de Bienestar, conforme a los lineamientos entregados por dicha entidad.

Se inicia exposición con propuesta de modificación presupuestaria n° 2, enviada originalmente a SUSESO, donde se no se realizan ajustes en el presupuesto de ingresos, manteniendo los montos aprobados por el Consejo en primera modificación, los que se detallan a continuación :

	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACION 2	PRESUPUESTO MODIFICADO
11 APORTES REGLAMENTARIOS			
111 Ordinarios			
De la Institución	250.844.064		250.844.064
De los Afiliados Activos	281.498.320		281.498.320
De los Afiliados Pasivos	27.884.475		27.884.475
133 Diversos			
Incorporación	1.372.000		1.372.000
Sub Total	561.598.859		561.598.859
12 RENTA DE INVERSIONES			
121 Intereses y Comisiones			
De Préstamos	2.000.000		2.000.000
Comisiones	22.000.000		22.000.000
Sub Total	24.000.000		24.000.000

	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACION 2	PRESUPUESTO MODIFICADO
13 OTROS INGRESOS			
Cheques caducados antigüedad superior a 5 años	56.574		56.574
Otros Ingresos (especificar)	200.000		200.000
Sub Total	256.574		256.574
14 AMORTIZACION PRESTAMOS			
Préstamos Médicos y Dentales	5.000.000		5.000.000
Préstamos Generales	20.000.000		20.000.000
Préstamos Habitacionales	1.500.000		1.500.000
Sub Total	26.500.000		26.500.000



	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACION 2	PRESUPUESTO MODIFICADO
15 RECURSOS EJERCICIO ANTERIOR			
151 Disponibilidades			
Caja			
En Cta. Cte. Bancaria	61.215.974		61.215.974
Fondo Fijo	0.-		0.-
152 Otros Recursos			
Aportes pendientes de la institución	20.394.342		20.394.342
Aportes Pendientes de los Afiliados	29.270.570		29.270.570
Cuotas vencidas de Préstamos	1.398.211		1.398.211
Intereses Devengados de Cuotas de Préstamos	141.785		141.785
Otras cuentas por cobrar (incorporación)	17.329		17.329
Sub Total	112.438.211		112.438.211
TOTAL	724.793.644		724.793.644

Se expone además la propuesta de presupuesto de egresos, enviada a SUSES, la cual reflejaba modificación solo en los ítemes Matrimonio y Unión Civil, disminuyendo el primero en \$2.000.000 y traspasando mismo monto al segundo:

	PRESUPUESTO ORIGINAL	SOLICITUD SUSES MODIFICACION 2	PRESUPUESTO MODIFICADO
215 Subsidios			
Matrimonio	4.130.000	-2.000.000	2.130.000
Acuerdo de Unión Civil		2.000.000	2.000.000
Nacimientos	8.591.000		8.591.000
Fallecimientos, mortinato	1.989.000		1.989.000
Nicho Boveda	440.000		440.000
Ayuda médica	8.160.000		8.160.000
Educación	73.950.000		73.950.000
Becas Estudio	31.800.000		31.800.000
Catastrofe	3.900.000		3.900.000
Sub Total	132.960.000	0	132.960.000

En tercer término se presenta nueva propuesta de egresos, para ser remitida a profesional de la SUSESO, se propone aumentar en Gastos de Transferencia en Beneficios médicos a afiliados Fonasa, un monto de \$9.000.000 en Consultas Médicas, \$1.000.000 en Intervención Quirúrgica, \$1.500.000 en Exámenes de Laboratorio, de Rayos y Especializados, \$2.000.000 en Atenciones Odontológicas, \$1.000.000 en Trat. De Personal Paramédico y \$ 230.000 en Traslados de enfermos.

En el caso de los Beneficios médicos a afiliados Isapre, se propone aumentar \$1.000.000 en Consultas Médicas e Intervenciones Quirúrgicas, \$ 500.000 en Exámenes de Laboratorio, de Rayos y Especializados, \$1.000.000 en Atenciones Odontológicas.

En Subsidios, se propone otorgar \$2.000.000 a Unión Civil, \$ 3.000.000 a Ayuda Médica, \$150.000 a Becas de Estudio para otorgar beneficio al 100% de los postulantes que cumplieran con los requisitos. Por último en Beneficios Facultativos se propone aumentar \$1.000.000 en Actividades Culturales y Sociales proyectando un incremento en proyectos sociales, \$6.143 a Cultura Física y Deportiva para ajuste de valor, y \$8.000.000 en Celebración de Navidad.

En Gastos Pendientes se modifica en título 25, ítem 252 Otras Obligaciones, asignación 01 con Servicios Dependientes, donde se reducen los \$36.386.143, quedando como sigue:

	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACION 2	PRESUPUESTO MODIFICADO
23 INVERSION FINANCIERA			
231 Préstamos Médicos y Dentales	5.000.000		5.000.000
232 Préstamos Generales			
De auxilio	19.500.000		19.500.000
233 Préstamos Habitacionales	1.500.000		1.500.000
Sub Total	26.000.000		26.000.000
25 GASTOS PENDIENTES			
251 Beneficios por Pagar	12.352.961		12.352.961
252 Otras Obligaciones			
Con Servicios Dependientes	36.386.143	-36.386.143	0
Proveedores	15.449.636		15.449.636
Acreedores Varios	436.965		436.965
Otras obligaciones (retenciones)	223.236		223.236
Sub Total	64.848.941	-36.386.143	28.462.798
TOTAL	724.793.644		724.793.644

En Resumen la Propuesta de Modificación N° 2 de Presupuesto 2018 es:

Presupuesto de Ingresos:

ACTUAL	MODIFICADO
724.793.644	724.793.644

Presupuesto de Gastos:

ACTUAL	MODIFICADO
724.793.644	724.793.644

Los Consejeros analizan ampliamente la propuesta y aprueban por unanimidad la redistribución de montos correspondiente a la modificación n° 2, para ser enviada a SUSESO dentro del mismo día.

2.-Varios:

a) Auditoria Interna: Jefa de Bienestar informa del proceso de auditoría interna que se está realizando por el equipo de Auditores del SSA a contar del 09/07/2018, a propósito del requerimiento que hizo este Consejo a Directora del Servicio, para implementar recomendaciones entregadas por fiscalizadores del SUSESO año 2017.

b) Consulta de Consejera Hermosilla: La Consejera citada señala que afiliados le han consultado las razones por las cuales se debe incorporar diagnósticos en recetas enviadas a reembolso.

Al respecto Jefa de Bienestar informa que las recetas que requieren diagnóstico, prescripción y tratamiento son aquellas de productos indicados por médico y que no son medicamentos. Lo anterior considerando que nuestro reglamento señala que bonifica solicitudes de beneficios médicos. Agrega que se consultó a SUSESO en Ord. 2008 de septiembre 2016, en relación a la pertinencia de bonificar otros productos que no están clasificados como medicamentos y son indicados a las y los afiliados como por ejemplo vitaminas, dermatológicos, entre otros, al respecto Contadora de Bienestar incorpora al análisis documento respuesta de SUSESO que se refiere a dicho tema Ord. 6170 del 07/02/2017, dando lectura a este como recordatorio de la jurisprudencia vigente y en la cual se basa la normativa de beneficios 2018. (se adjunta documento al acta)

Consejera Hermosilla clarifica duda ya que su preocupación estaba basada en el resguardo de la confidencialidad de los diagnósticos sensibles de las y los afiliados.

Consejera Agurto y Consejero Gajardo señalan que está claramente señalado en qué casos se solicita diagnóstico, prescripción y tratamiento.

Finaliza la reunión a las 08:40 horas

Acuerdos y tareas	Responsable	Plazo
Modificación Presupuestaria N°2 : -Enviar a SUSESO correo electrónico con propuesta aprobada por Consejeros	-Jefe UBI	-18 Julio 2018

Próxima reunión: Por confirmar